

FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - UDELAR
LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 02/2014/FIDEICOMISO-UDELAR

COMUNICADO 03
10/06/2014

73. Consulta: Según lo conversado en la visita/reunión de presentación del proyecto del pasado lunes 19/05, aguardamos listado de especificaciones y recomendaciones de Facultad de Ingeniería respecto al pararrayos para poder elaborar una propuesta.

Respuesta: Se adjuntan especificaciones

74. Consulta: Se plantea la canalización de datos con conductos de hierro, podrán proponerse alternativas a éste material?

Respuesta: - Las canalizaciones de datos irán por bandejas como se explicita en planos y memoria. Desde las bandejas a los terminales, la canalización deberá ser con ductos galvanizados tipo Daisa.

75. Consulta: Proponemos por este medio la realización de RONDAS TÉCNICAS individuales con cada empresa oferente de manera de poder presentar previamente las propuestas técnicas y alternativas constructivas. Este procedimiento es realizado por otros organismos públicos, como es el caso de ANTEL, y permite que el comité asesor para la licitación conozca las propuestas con antelación y pueda realizar observaciones que optimicen los resultados del llamado.

Respuesta: Se agradece el aporte, pero que se procederá de acuerdo con el contenido del Llamado efectuado, sin entrar en fundamentos, razones o justificativos del criterio adoptado.

76. Consulta: En los recaudos menciona compresores para aire pero no aparecen planos, detalles ni memoria al respecto. Solicitamos indicar especificaciones que debe cumplir la instalación (capacidad, equipos a abastecer, etc.)

Respuesta: Se instarán dos compresores montados sobre su correspondiente depósito (100lts. Cada uno) con accesorios de control automático y seguridad. Potencia mínima de cada compresor 2.5KW monofásico 230V. Cañería de cobre, ½" mínimo. Se dejarán válvulas en cada laboratorio.

77. Consulta: Solicitamos aclarar si es posible utilizar para los rellenos con aporte el material disponible en el predio de Udelar.

Respuesta: Si el material es apto para relleno, no habrá inconveniente. Deberá chequearse en el predio.

78. Consulta: Se proyecta una única canalización EXTERIOR para las acometidas de potencia y datos. Nuestros asesores recomiendan canalizaciones independientes. Aguardamos nos confirmen que criterio se deberá seguir.

Respuesta: Ver respuesta a consulta 31 en Comunicado 01

79. Consulta: Según la respuesta a consultas Nº 36, Comunicado 1, no se aclara si es posible usar para la infiltración de las aguas tratadas el terreno lindero propiedad del INIA. Se consulta esta posibilidad ya que el área necesaria para la infiltración supera el área propiedad de UdelaR.

Favor aclarar de qué manera deberá resolverse éste aspecto.

Respuesta: Ver respuesta pregunta 54

80. Consulta: Según la respuesta a consultas Nº 37, Comunicado 1, se indica que el predio propiedad de UdelaR cuenta con el área suficiente para resolver todas las infraestructuras necesarias para el abastecimiento.

a. Solicitamos aclarar si fue realizada la medición de la presión de suministro en la línea de OSE en el acceso al predio de manera de poder llegar con dicha presión hasta los tanques planteados en el

APL. En caso de haberse realizado dicha verificación, agradecemos contar con el dato de la presión de suministro de OSE a considerar.

b. En caso de que esta verificación no haya sido realizada, y por lo tanto deba colocarse un tanque de reserva intermedio próximo a la ruta, favor aclarar si se contará con la autorización de INIA para realizar esta instalación. En caso contrario favor aclarar cuál será el criterio para resolver el abastecimiento de agua para consumo.

Respuesta:

a) La línea de OSE tiene una presión que oscila entre 2 y 2,4 K/m².

b) Las infraestructuras debe resolverse dentro del predio de la UDELAR.

81. Consulta: En planillas de carpintería hay algunas faltantes : E02, E07, E08, E09, E25, E28 y E32, queremos saber si simplemente saltaron la nomenclatura o es que no están en planillas pero existen, en cuyo caso solicitamos las mismas.

Respuesta:

Planilla E25 es igual al E12

Planilla E07 no existe (fue saltado en la numeración)

Planillas E02, E08, E09, E28, E32, se adjuntan gráficos

82. Consulta: Nos sigue sin quedar claro cuál es el área de estacionamiento , en el gráfico de infraestructura, si bien hay un cartel que lo indica, el área donde se encuentra el mismo no está delimitada, no quedan claras las dimensiones.

Respuesta: Se adjunta gráfico.

83. Consulta: El área que está en el subsuelo , llamado Patio Abierto, debe incluirse en la oferta o es también un opcional ?(ya que su acceso es por las rampas que son opcionales)

Respuesta: Debe incluirse en la oferta básica.

84. Consulta: El acceso vehicular de piedra partida que lleva a las rampas (opcionales) debe cotizarse dentro de la propuesta o como opcional?

Respuesta: Debe incluirse en la oferta básica.

85. Consulta: No nos queda claro si la rampa acceso vehicular al norte, de greenblock, que tiene el Ibirapitá, es de cotización opcional o va dentro de la propuesta básica.

Respuesta: Debe incluirse en la oferta básica.

86. Consulta: Solicitamos se confirme que los locales que se deben entregar en a los 7 meses de iniciada la obra son: locales 10 al 16 inclusive; local 19; locales 31 al 42 inclusive.

Respuesta: Los locales a entregar en la primera etapa son los mencionados, pero ademas los locales 18, y del 44 al 45 inclusive. Deberán incluirse todas aquellas obras accesorias o alledañas que aseguren el buen funcionamiento del sector.

87. Consulta: En las respuestas recibida en el Comunicado 1, se establece que el plazo de desarrollo del Proyecto ejecutivo no está dentro del plazo de ejecución de las obras, y de acuerdo al pliego las obras no comienzan hasta que no esté aprobado el proyecto ejecutivo.

Sin embargo en el artículo 5.2.1 se establece que a los 15 días calendario de iniciado el plazo de ejecución se debe presentar una pre entrega.

Solicitamos por favor se aclare a partir de qué momento se deben comenzar a contar esos 15 días.

Respuesta: El Pliego establece:

En el ítem 5.2.1 “Se fija para el mismo una Pre-Entrega a los quince (15) días calendario de comenzado el Plazo de Ejecución, una Entrega parcial final a los treinta (30) días de comenzado el plazo de Ejecución que contendrá las especificaciones de estructura, que permitan iniciar la obra y una Entrega Final con la totalidad del mismo antes del plazo máximo establecido”.

El Plazo de Ejecución a que hace referencia el inciso precedente, es al plazo de ejecución del Proyecto Ejecutivo, el que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha de firma del Contrato.